



DICTAMEN N° 32./2.025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIO PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO", Y LAS CASAS BICENTENARIO".

Lugar:

Centro Cultural de la República "El Cabildo" y Casas Bicentenario.

Fecha:

16/09/2024

UOC Convocante:

Sub Uoc del Centro Cultural de la República "El Cabildo".

Unidad o área requirente:

Centro Cultural de la República "El Cabildo" y Biblioteca y Archivo Central.

Funcionario Responsable:

C.P. Herminio Arce, Director

Cargo que desempeña:

Director de Trámites Administrativos y Financieros del Centro Cultural de la República "El Cabildo".

- Justificación Técnica:

El servicio de Mantenimiento del Edificio para el Centro Cultural de la República "El Cabildo" y las casas bicentenario es de suma importancia para mantener las condiciones e instalaciones, permitiendo alargar la vida útil de la infraestructura edilicia, contribuyendo con la comodidad, seguridad y funcionamiento de los Edificios. Es necesario contar con el servicio de mantenimiento debido a los desgastes, deterioros y así preservar, cuidar y contar con las instalaciones adecuadas para todos los que usufructúan las diversas sedes en beneficio de un buen funcionamiento y mantenerlas en condiciones.

Es importante mencionar, que para cualquier modificación, restauración o reparación que afecte la infraestructura edilicia del Centro Cultural de la República "El Cabildo" y las Casas Bicentenario deben ser autorizadas por la Secretaría Nacional de la Cultura, ya que los mismos son edificios patrimoniales protegidos por la Ley N°5621/16 de "Protección del Patrimonio Cultural".

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes:

No Aplica.

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se Aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No Aplica.

Firma del técnico o responsable del área requirente:

Aclaración: C.P. Herminio Arce, Director de Trámites Administrativos y Financieros, CCR "El Cabildo".

Firma del Responsable de UOC:

Aclaración: Lic. Agustín Rolon Pose, Coordinador de Procesos Administrativos.